



SECRETARÍA DE  
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

INSPECTOR QUINTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO

Manizales, 11 de septiembre de 2020

NOTIFICACION POR ESTRADOS

El día de hoy 11 de septiembre de 2020 a las 03:00 horas, se continuó la audiencia relacionada con el comparendo número 26975605 del 12 de febrero de 2020, para notificar al señor **ALEJANDRO MUÑOZ HERRERA** del fallo que pone fin a esta audiencia, Resolución número 037-2020 del 04 de septiembre de 2020, **NO ASISITIO** a la diligencia de notificación por lo tanto se procederá a notificar por estrados de acuerdo al art. 139 Código Nacional de Tránsito.

*"Artículo 139. Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."*


Así mismo la Corte Constitucional en Sentencia T-115-04 se ha pronunciado y concluye:

*"La administración no puede actuar a espaldas de los interesados ni proferir sus decisiones sobre la base de la ignorancia de ellos en torno a las mismas. Pero, si es el administrado quien de manera intencional omite la realización de la notificación, ya sea porque ésta deba surtir en estrados y no acuda ante la administración para enterarse de la actuación surtida, o no se acerque a sus oficinas a pesar de haber recibido comunicación sobre el deber de asistir para surtir la notificación personal, no puede después alegar su descuido o negligencia en su favor, invocando violación del derecho de defensa, pues el incumplimiento de ese deber procesal le genera consecuencias adversas a sus intereses."*

Para constancia se firma a las 16:30 horas.

En firme este auto continúese con el trámite correspondiente y háganse las anotaciones correspondientes el sistema QX

CÚMPASE

  
**JOSE ARIAS**  
Inspector Quinto de Tránsito y Transporte

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM